

5 de Huelva y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 88/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, el "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi y bajo la dirección del Letrado señor Rojano García, Miguel, y de otra, como demandada, "Montearoma, Sociedad Limitada", don Alberto García Alía y don Francisca Martínez Alonso que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de la suma de 5.989.609 pesetas (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve pesetas) de principal, más 3.000.000 de pesetas (tres millones de pesetas), presupuestadas para intereses y costas y...

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Montearoma, Sociedad Limitada", don Alberto García Alía y doña Francisca Martínez Alonso, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", de la cantidad de 5.989.609 pesetas (cinco millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve pesetas) de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados, "Montearoma, Sociedad Limitada", don Alberto García Alía y doña Francisca Martínez Alonso, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente.»

Huelva, 14 de mayo de 2001.—El/La Secretaria.—26.570.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canarias,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 173/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Enrique Cardona Pérez Bufill, sobre reclamación de 26.024.250 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 25 de junio de 2001, a las diez horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta número 3475-0000-17-173-1993, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Solar: que es parte de la manzana denominada A-14 en la Costa Puerto del Rosario—actualmente calle Vascongadas, antes denominada «N» en el término municipal de Puerto del Rosario. Mide 10 metros de frontis por 42 metros 85 centímetros de fondo, que hacen un total de 428 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Poniente, por donde tiene su entrada con la calle Juventud, antes denominada «O»; nacimiento por donde también tiene entrada con la calle «N» hoy denominada Vascongadas; norte, en parte, con la finca formada por segregación y reseñada en la nota al margen de 1.ª de Francisco Asís Ojeda Sosa, y en parte, resto de la finca. Después de haberse efectuado de la misma una segregación de 214 metros cuadrados, ha quedado reducida a una superficie según el Registro de 214 metros 45 decímetros cuadrados, sin poderse precisar sus linderos actuales.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.519.333,61 pesetas.

Sirva la publicación del presente Edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canarias, 21 de marzo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.094.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1063/92 seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Niceto Flores Ganivet, «Parques Acuáticos Canarios, Sociedad Anónima»; don Niceto Dionisio Flores Medina, doña Soledad Flores Medina y doña Antonia Flores Medina, sobre reclamación de 183.887.447 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 4 de julio de 2001, a las doce horas. Para el supuesto de que no hubiere postores en

la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-1063-92, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero: Que a favor de don Niceto Flores Ganivet, casado con doña Amalia Medina Anaya con carácter ganancial aparece inscrita 50/555 partes de las siguientes fincas integradas en el edificio denominado Atlanta; números 2 al 12 de gobierno de la calle Ruiz de Alda: sector de Santa Catalina, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad. Urbana: Dieciséis. Piso vivienda letra A, planta segunda de viviendas, tercera del edificio; con superficie de 103,85 metros cuadrados aproximadamente y cuota de 0,99 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 4, folio 47 del libro 672, finca registral 48.285.

Valorada las cincuenta avas partes e afectos de subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

Lote segundo: Casa en construcción, sita en la calle de Doctor Miguel Rosas de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que esta señalada treinta y cuatro de gobierno (hoy 21 y construida) que se construye en su solar de 200 metros cuadrados, de lo que se edifican en la planta baja, 175 metros y 90 decímetros cuadrados, en las plantas segunda y tercera, 175 metros y 20 decímetros cuadrados y en cuarta planta 137 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Las Palmas, libro 538, folio 181, finca registral 14.910, inscripción A.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 63.400.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Suerte de tierra sita en el pago de Casa Ayala, en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el sitio denominado Los Giles, que tiene una superficie de 16.510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, libro 470 L.P. folio 8, finca registral 20.866, inscripción D.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 44.600.000 pesetas.

Lote cuarto: Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de sótano y dos plantas, señalada con los números 193 y 195 de gobierno, del Paseo de Chil dando también a la calle Párroco Villar Reina. El solar sobre el que se halla ocupa una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados; la planta de sótano ocupa una superficie construida de ciento ochenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, baja o primera de doscientos ochenta y cuatro metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y la segunda de ochenta metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie no construida a zonas verdes, jardines y accesos. Inscrita con carácter ganancial al folio 171 del libro 164 de la sección tercera, inscripción primera de la finca número 15.194 del tomo 1.918.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 252.300.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley, en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.095.

LLEIDA

Edicto

Don Fernando María Elola Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 6 de Lleida,

Hago saber: Que es este Juzgado y con el número 319/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja contra don Francisco Javier Burgui Albizu y doña Manuela Cruz Martínez, con domicilio en calle San Agustín, número 4, de Lleida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de julio de 2001, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 220000-18-319/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante no acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo

de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2001, a las once horas.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número cincuenta y cuatro, piso tercero, puerta única del edificio sito en esta ciudad, carretera de Artesa, sin número, con acceso por la escalera número 6, del bloque B, vivienda tipo R, con dos puertas de entrada al rellano de la escalera, de superficie construida 153,9 metros cuadrados y útil de 103,63 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponden dos cuartos trasteros en el desván. Linda: Frente, patio de uso común; derecha, entrando, con pisos puerta primera de la misma planta de la escalera número 5 del mismo bloque; fondo, calle Solsona, e izquierda, escalera de acceso y calle San Agustín. Inscrita la finca 5.510 en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, libro 89, folio 153. Tasada la finca en once millones noventa y seis mil doscientas cincuenta pesetas (11.096.250 pesetas).

Lleida, 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—26.511.

LLEIDA

Edicto

Doña M. Angels Salse Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 345/2000 a instancia de don Francisco de Asís Escrivá Jové y doña Rosa Jové Castellnou, contra don Antonio Yuste Hernández y doña Pilar Gil Garcés sobre ejecución de hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación y tipo de subasta se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta única y su valoración

Hipoteca sobre el pleno dominio y mitades indivisas de la siguiente finca: Rústica, de 68 áreas 97 centiáreas, de cereal seco y erial a pastos en término de Seros, partida Montilobe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.265, libro 23, folio 69, finca 2.734, inscripción segunda de constitución de hipoteca. Valorada en un millón novecientos veinte mil (1.920.000) pesetas.

Hipoteca sobre el pleno dominio de pieza de tierra de cereal seco, en término de Seros, partida Les Roques, cuya extensión es de 1 hectárea 4 áreas 15 centiáreas. La finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 793, libro 17, folio 64 finca 2.129, inscripción tercera de constitución de hipoteca. Valorada en cuatro millones ciento sesenta mil (4.160.000) pesetas.

Hipoteca sobre el pleno dominio de pieza de tierra cereal seco, en término de Seros, partida Les Roques, cuya extensión es de 91 áreas 1 centiárea. La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.265, libro 23, folio 14, finca 2.716, inscripción segunda de constitución de hipoteca. Valorada en tres millones quinientas veinte mil (3.520.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Canyeret, sin número, el día 13 de julio, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 2192, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lleida, 2 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—26.580.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 225/2001, se sigue a instancia de don Julio San Agustín Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Díaz Sanz, nacido en Madrid, el día 5 de julio de 1915, hijo de Blas y Margarita, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, no teniendo de él noticias desde el año 1937, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 15 de febrero de 2001.—El Secretario.—25.174. 1.ª 28-5-2001

MADRID

Edicto

Don Fernando de la Llana Vicente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Gallego Parra, se siguen autos de declaración de ausencia número 457/2001-A de